MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Telefax: (0764) 20144 – 20012
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Tomás Romero Pereira, 23 de febrero de 2021

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 2356/2021 de fecha 22 de febrero del corriente año, con relación al llamado de Contratación Directa N° 03/2021 para "Adquisición de Útiles de Oficina" ID N° 389925, al respecto menciono lo siguiente

Aspectos Observados

1. Considerando la fecha fijada para la apertura de sobres (26/02/2021), el plazo mínimo por el cual la licitación de referencia debe estar difundido el portal, no se encuentra ajustado a la normativa vigente. Art. 78 segundo párrafo, Decreto N° 2992/19.
2. En la planilla de precios del SICP, solicitamos a la convocante guardar las plantillas de los productos de los ítems 3 al 10, 12, 15, 16, 17, y 19.
3. Con relación a los antecedentes de estimación de costos, el precio unitario del ítem 5, no coincide con el precio referencial establecido en el dictamen de UOC remitido, solicitamos los ajustes correspondientes. Resolución DNCP N° 1890/20.
4. Con relación al CDP remitido, en comparativa con el PAC, los datos de las líneas presupuestarias no coinciden, solicitamos los ajustes correspondientes.

Respuesta a Observación

1. Se Adjunta Adenda 01, actualizando la fecha fijada para la apertura de sobre ajustado este a las normas según establece el Art. 78 se. Art. 78 segundo párrafo, Decreto N° 2992/19.gundo párrafo, Decreto N° 2992/19.
2. Se realiza la grabación de las plantillas correspondientes a cada ítem observado en las Plantillas de Precios del SICP.
3. Se ajusta el precio del ítem N° 5 en las Plantillas de Precios del SICP, según como dicta Antecedentes de estimación de costos realizados.-
4. En cuanto al punto observado en base a las líneas presupuestarias del CDP con el PAC, aclaramos que el CDP utilizado corresponde al más vigente, según Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN, cuyo formato estándar se encuentra publicada en la pagina del Ministerio de Hacienda. Por tanto las líneas presupuestarias se mantienen solamente cambia el formato del documento.

CDP

CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res.	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.
1	1	0	1	1	340	30	1	7

PAC-SICP

TIPO	PROG.	SUB. PROG.	PROY.	O.G	FUENTE	O.F	Dpto.
1	1	1	0	340	30	1	7

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC